

RIO GALLEGOS, 05 MAYO 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.397/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que por el mismo se tramita la aprobación del Proyecto de Investigación 2003 denominado "El ingreso a la Universidad, de jóvenes y adultos mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, en el marco del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior";

Que el citado Proyecto está dirigido por la Lic. María Inés MUNIZ;

Que forman parte integrante de la propuesta los docentes Blanca FRANZANTE y María Cristina ALVAREZ y los alumnos Ivanna QUEVEDO, Valeria NAVARRETE, Rodrigo MENDOZA CHAVEZ y Rocío GOMEZ;

Que se han cumplido los requisitos y circuitos internos;

Que el Proyecto cuenta con evaluaciones externas satisfactorias con observaciones;

Que a fs. 74 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala el Proyecto de referencia;

Que obra Despacho N° 63/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando aprobar el Proyecto de Investigación citado precedentemente como asimismo informar a los docentes involucrados de las observaciones realizadas por los evaluadores externos para que sean tenidas en cuenta en el transcurso de la investigación;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación 2003 denominado: "El ingreso a la Universidad, de jóvenes y adultos mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, en el marco del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior", dirigido por la Lic. María Inés MUNIZ y como integrantes los docentes Blanca FRANZANTE y María Cristina ALVAREZ y los alumnos Ivanna QUEVEDO, Valeria NAVARRETE, Rodrigo MENDOZA CHAVEZ y Rocío GOMEZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- INFORMAR a los docentes involucrados de las observaciones realizadas por evaluadores externos para que sean tenidas en cuenta en el transcurso de la investigación.-

ARTICULO 3° TOME RAZON Secretaria de Investigación, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados, dese a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

203